

4097 RESOLUCIÓN de 29 de julio de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo, tarjeta módem/fax/voz para RTC, marca «Toshiba», modelo Seattle X Roldwide Módem MK IV SXMDMWW IV.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Toshiba Europa (IE), GmbH», sucursal en España, con domicilio social en Parque Empresarial San Fernando, edificio «Europa», 1A, en San Fernando de Henares, código postal 28831,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo tarjeta módem/fax/voz para RTC, marca «Toshiba», modelo Seattle X Roldwide Módem MK IV SXMDMWW IV, a favor de «Toshiba Europa (IE) GmbH», sucursal en España, Parque Empresarial San Fernando, edificio «Europa», 1A, en San Fernando de Henares, código postal 28831, documento de identificación B-00415671, con el número 07 97 0330, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 29 de julio de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Toshiba Europa (IE), GmbH», sucursal en España.

Dirección: Parque Empresarial San Fernando, edificio «Europa», 1A, en San Fernando de Henares, código postal 28831.

Teléfono: (91) 660 67 00. Fax: (91) 660 67 25.

Documento de identificación (CIF/NIF): B-00415671.

y con número

07 97 0330

Para el equipo: Tarjeta módem/fax/voz para RTC.

Fabricado por: «Toshiba Europe IE GmbH», en Alemania.

Marca: «Toshiba».

Modelo: Seattle X Roldwide Módem MK IV SXMDMWW IV,

y con certificado de examen de tipo número: 038397, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Toshiba Europe IE GmbH».

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0330
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de junio del 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 29 de julio de 1997.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

4098 RESOLUCIÓN de 29 de julio de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo, tarjeta módem/fax/voz para RTC, marca «Toshiba», modelo Seattle X Worldwide Módem MK III SXMDMWW III.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Toshiba Europa (IE), GmbH», sucursal en España, con domicilio social en Parque Empresarial San Fernando, edificio «Europa», 1A, en San Fernando de Henares, código postal 28831,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo tarjeta módem/fax/voz para RTC, marca «Toshiba», modelo Seattle X Worldwide Módem MK III SXMDMWW III, a favor de «Toshiba Europa (IE) GmbH», sucursal en España, Parque Empresarial San Fernando, edificio «Europa», 1A, en San Fernando de Henares, código postal 28831, documento de identificación B-00415671, con el número 07 97 0328, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 29 de julio de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Toshiba Europa (IE), GmbH», sucursal en España.

Dirección: Parque Empresarial San Fernando, edificio «Europa», 1A, en San Fernando de Henares (Madrid), código postal 28831.

Teléfono: (91) 660 67 00. Fax: (91) 660 67 25.

Documento de identificación (CIF/NIF): B-00415671.

y con número

07 97 0328

Para el equipo: Tarjeta módem/fax/voz para RTC.

Fabricado por: «Toshiba Europe IE GmbH», en Alemania.

Marca: «Toshiba».

Modelo: Seattle X Worldwide Módem MK III SXMDMWW III,

y con certificado de examen de tipo número: 038297, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Toshiba Europe IE GmbH».

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0328
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de junio del 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 29 de julio de 1997.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.